



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

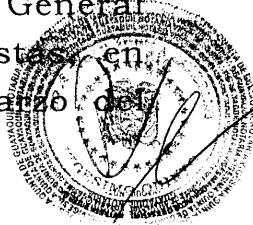
28

No. /2011 ESCRITURA

PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA AGROGLOVAL S.A.---
(CUANTIA: AUMENTO DE
CAPITAL US \$50,000.00).-----
CAPITAL AUTORIZADO: US
\$101,600.00.-----

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:
US \$50,800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los Veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil once, ante mí, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece: La compañía AGROGLOVAL S.A., por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor ROGELIO EDUARDO AROSEMENA NAVAS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado, con domicilio y residencia en esta ciudad, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el dieciocho de marzo de



1 año dos mil once, cuya personería legítima
2 con la copia certificada del nombramiento
3 que acompaña para que sea agregada al final
4 de este instrumento como documento
5 habilitante, y quien declara además, que su
6 nombramiento se encuentra en plena
7 vigencia. El compareciente es mayor de edad,
8 capaz de obligarse y contratar, a quien doy fe
9 de conocerlo, por haberme exhibido su
10 documento de identificación, cuya copia
11 certificada se agrega a este instrumento. Bien
12 instruido en el objeto y resultado de esta
13 Escritura Pública a la que procede con amplia
14 y entera libertad, para su otorgamiento me
15 presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**
16 **NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de
17 Escrituras Públicas a su cargo una de la cual
18 conste, el aumento de capital y reforma del
19 estatuto social de la compañía anónima
20 AGROGLOVAL S.A., que se otorga al tenor de
21 las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
22 **INTERVINIENTE.-** Interviene en el
23 otorgamiento y suscripción de la presente
24 escritura pública de aumento de capital y
25 reforma del estatuto social, el señor Abogado
ROGELIO EDUARDO AROSEMENA NAVAS,
por los derechos que representa en su calidad
de Presidente de la compañía anónima



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1º AGROGLOVAL S.A., calidad que acredita con
2 el nombramiento acompañado y, además,
3 debidamente autorizado por la Junta General
4 Universal Extraordinaria de Accionistas de
5 dicha compañía, celebrada el dieciocho de
6 marzo del dos mil once, cuya copia,
7 igualmente, acompaña. - **SEGUNDA:**

8 **ANTECEDENTES.**- El señor Abogado
9 ROGELIO EDUARDO AROSEMENA NAVAS,
10 por los derechos que representa, expresa:
11 **UNO.**- Que por escritura pública autorizada
12 por el Notario Vigésimo Quinto del cantón
13 Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita
14 Zambrano, el diez de septiembre del año dos
15 mil diez, se constituyó con domicilio en la
16 ciudad de Guayaquil, la compañía anónima
17 AGROGLOVAL S.A., escritura que luego de la
18 aprobación legal correspondiente se inscribió
19 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
20 diecisiete de septiembre del año dos mil diez;
21 y, **DOS.**- Que la Junta General Universal
22 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
23 anónima AGROGLOVAL S.A., en sesión
24 celebrada el dieciocho de marzo del año dos
25 mil once, con la concurrencia y unanimidad
26 de los accionistas que representaban la
27 totalidad del capital social suscrito y pagado,
28 resolvió fijar un capital autorizado,



1 su capital suscrito y reformar su estatuto
2 social, autorizando a su representante legales
3 para que formalice las resoluciones
4 precedentes.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**

5 Con los antecedentes expuestos, el señor
6 Abogado ROGELIO EDUARDO AROSEMENA
7 NAVAS, por los derechos que representa en
8 su calidad de Presidente de la compañía
9 anónima AGROGLOVAL S.A. y, además,
10 debidamente autorizado por la Junta General
11 Universal Extraordinaria de Accionistas de la
12 compañía nombrada, celebrada el dieciocho
13 de marzo del año dos mil diez, declara: **UNO.-**
14 Que se fija en CIENTO UN MIL SEISCIENTOS
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA (US \$101,600.00) el capital
17 autorizado de la compañía; **DOS.-** Que el
18 capital social de la compañía se aumenta en
19 CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US
21 \$50,000.00), mediante la emisión de
22 cincuenta mil acciones nuevas, ordinarias y
23 nominativas de un dólar (US \$1.00) cada una,
24 las mismas que ante la renuncia de los
25 actuales accionistas DIEGO XAVIER
26 AROSEMENA NAVAS e INVERSIONES TABO
a ejercer su derecho de preferencia,
suscritas, así: Abogado ROGER





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 AROSEMENA BENITES, suscribió treinta mil
2 acciones; y GRACIELA NAVAS HENRÍQUEZ
3 DE AROSEMENA, suscribió veinte mil
4 acciones; **TRES.**- Que el valor de las acciones
5 que representan el aumento de capital fueron
6 pagadas por los suscriptores, mediante la
7 capitalización de parte de los que créditos
8 que individualmente mantienen en la
9 compañía; **CUATRO.**- Que se reforman los
10 Artículos Quinto y Sexto del estatuto social,
11 en los términos que se indican a
12 continuación: “ARTÍCULO QUINTO.- El
13 capital autorizado de la compañía es de
14 CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US
16 \$101,600.00), el capital suscrito es de
17 CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES
18 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US
19 \$50,800.00); dividido en cincuenta mil
20 ochocientas acciones ordinarias y
21 nominativas de Un dólar de los Estados
22 Unidos de América cada una, capital que
23 podrá ser aumentado por resolución de la
24 Junta General de Accionistas.” “ARTÍCULO
25 SEXTO.- Las acciones estarán enumeradas de
26 la cero cero cero uno a la cincuenta mil
27 ochocientas inclusive y serán firmadas por el
28 Gerente General y Presidente de



1 compañía".-

CUARTA: DECLARACIÓN

2 **JURADA.**- El señor Abogado ROGELIO
3 EDUARDO AROSEMENA NAVAS, por los
4 derechos que representa en su calidad de
5 Presidente de la compañía anónima
6 AGROGLOVAL S.A., bajo juramento, declara:
7 que el aumento de capital a que se refiere la
8 presente escritura se ha pagado en los
9 términos aprobados en la Junta General
10 Universal Extraordinaria de Accionistas de
11 dicha compañía, en sesión celebrada el
12 dieciocho de marzo del año dos mil once y, que
13 sus representada no ha sido ni es contratista
14 de obra pública con el Estado o de una
15 cualquiera de sus Instituciones.- Agregue
16 usted, señor Notario, las demás formalidades
17 necesarias para la validez y firmeza de la
18 presente escritura a la que deberá incorporar
19 mi nombramiento de Presidente y la copia del
20 Acta de Junta General Universal
21 Extraordinaria de Accionistas referida en éste
22 instrumento.- (firma ilegible) **ABOGADO**
ALFREDO RAMÍREZ CÁCERES.- **REGISTRO**
PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL
TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO.-
COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se eleva a
la Escritura Pública.- Se agrega a este registro



Guayaquil, Septiembre 20 del 2010

Señor
AB. ROGELIO EDUARDO AROSEMENA NAVAS ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **AGROGLOVAL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 10 de Septiembre del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de Septiembre del 2010.

Muy atentamente,

Diego Arosemena N

DIEGO XAVIER AROSEMENA NAVAS
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO **PRESIDENTE** de la Compañía **AGROGLOVAL S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0908875891.-

Guayaquil, Septiembre 20 del 2010

Rogelio Arosemena
AB. ROGELIO EDUARDO AROSEMENA NAVAS
PRESIDENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 47.354
FECHA DE REPERTORIO: 22/sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidos de Septiembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **AGROGLOVAL S.A.**, a favor de **ROGELIO EDUARDO AROSEMENA NAVAS**, a foja 100.614, Registro Mercantil número **18.093**.

ORDEN: 47354



ZXRAZCABEHMAYZ



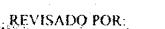
ZXRAZCABEHMAYZ



ZXRAZCABEHMAYZ



ZXRAZCABEHMAYZ



ZXRAZCABEHMAYZ



ZXRAZCABEHMAYZ



ZXRAZCABEHMAYZ



ZXRAZCABEHMAYZ



ZXRAZCABEHMAYZ



ZXRAZCABEHMAYZ



ZXRAZCABEHMAYZ



ZXRAZCABEHMAYZ



ZXRAZCABEHMAYZ



ZXRAZCABEHMAYZ



ZXRAZCABEHMAYZ



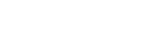
ZXRAZCABEHMAYZ



ZXRAZCABEHMAYZ



ZXRAZCABEHMAYZ



ZXRAZCABEHMAYZ



**REGISTRO
MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA AGRÓGLOVAL S.A. CELEBRADA EL
18 DE MARZO DEL 2011-----**

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil once, a las 9H00, en el local social ubicado en el 1º piso alto del inmueble signado con el N° 109 de la Avenida 9 de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Actionistas de la compañía anónima AGROGLOVAL S.A., con la concurrencia de los accionistas, señor DIEGO XAVIER AROSEMENA NAVAS, titular y propietario de 160 acciones; y, la compañía INVERSIONES TABO S.A., representada en este acto por Gerente, señor Ab. ROGELIO EDUARDO AROSEMENA NAVAS, titular y propietaria de 640 acciones.

Se encuentra en esta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende US\$800.00, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00, cada una.

Preside la sesión el señor Ab. ROGELIO EDUARDO AROSEMENA NAVAS, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor DIEGO XAVIER AROSEMENA NAVAS, en su calidad de Gerente de la compañía.

El Presidente declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de los accionistas concurrentes - que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado - sobre los puntos a tratarse en esta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que esta Junta tiene por objeto analizar la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía en un monto que este acorde con la dinámica de los negocios y su crecimiento futuro; fijar el capital autorizado, reformar los estatutos , además, de cualquier otra resolución complementaria o vinculada a los temas anteriores.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre los temas planteados, por unanimidad,
RESUELVE:

- 1.- Fijar en la suma de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$101,600.00), el capital Autorizado de la compañía/



2.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00), mediante la emisión de 50.000 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de US\$1.00, cada una, con lo cual este capital ascenderá a la suma de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$50,800.00), dividido en 50.800 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una;

3.- Aceptar la renuncia al derecho de preferencia que realizan los accionistas DIEGO XAVIER AROSEMENA NAVAS e INVERSIONES TABO S.A., a suscribir las acciones que se emiten en representación del aumento de capital y aprobar que tales acciones sean suscritas, así: el señor Ab. ROGER AROSEMENA BENITES, por sus propios derechos, suscribe 30.000 acciones; y, GRACIELA NAVAS DE AROSEMENA, por sus propios derechos, suscribe 20.000 acciones, cada una.

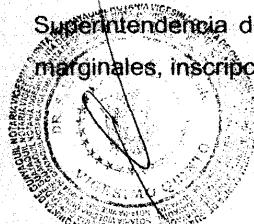
4.- Aprobar que para el pago de las acciones del aumento de capital se capitalicen parte de los créditos que los suscriptores Ab. ROGER AROSEMENA BENITES y GRACIELA NAVAS DE AROSEMENA, mantienen, individualmente, en la compañía;

5.- Aprobar la reforma de los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales, en los términos siguientes:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$101,600.00), el capital suscrito es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,800.00), dividido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

"ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán enumeradas de la cero cero cero uno a la cincuenta mil ochocientas inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.".-

6.- Autorizar al Presidente y representante legal de la compañía, para que realice todas las diligencias necesarias para formalizar las decisiones precedentes, otorguen la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y solicite su aprobación de la Superintendencia de Compañías y gestione y obtenga las correspondientes anotaciones marginales, inscripción y publicación pertinentes.

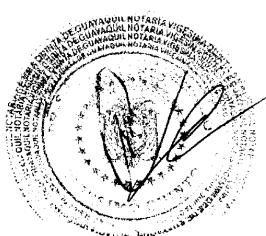


Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por los accionistas asistentes conjuntamente con el Presidente y Gerente - Secretario, actuantes.- f) Rogelio Eduardo Arosemena Navas.- Presidente.- f) Diego Xavier Arosemena Navas.- Gerente-Secretario.- f) p. INVERSIONES TABO S.A.- Rogelio Eduardo Arosemena Navas.- Gerente.- f) Diego Xavier Arosemena Navas.-

CERTIFICACIÓN: Certifico que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía **AGROGLOVAL S.A.**, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 18 de Marzo del 2011.

+ DiegoArosemena
SR. DIEGO XAVIER AROSEMENA NAVAS
SECRETARIO



AGROGLOVAL S.A.



CAPITAL SOCIAL:	US\$50,800.00
ACCIONES:	50.000
VALOR ACCIÓN:	US\$ 1.00

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL
	%	ACCIONES	TOTAL US\$	COMPENSACION DE CREDITO	TOTAL US\$
DIEGO XAVIER AROSEMENA NAVAS	20	160	160.00	-	160.00
INVERSIONES TABO S.A.	80	640	640.00	-	640.00
RGER AROSEMENA BENITES	-	-	-	30.000.00	30.000.00
GRACIELA NAVAS HENRIQUEZ	-	-	-	20.000.00	20.000.00
TOTAL	100.00	800	800.00	50,000.00	50,800.00

Guayaquil, 18 de Marzo del 2011


AB. ROELIO AROSEMENA NAVAS
PRESIDENTE

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992684585001
RAZON SOCIAL: AGROGLOVAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AROSEMEÑA NAVAS DIEGO XAVIER
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/09/2010 FEC. CONSTITUCION: 17/09/2010
FEC. INSCRIPCION: 04/10/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA

DIRECCIÓN TRIBUTARIO:

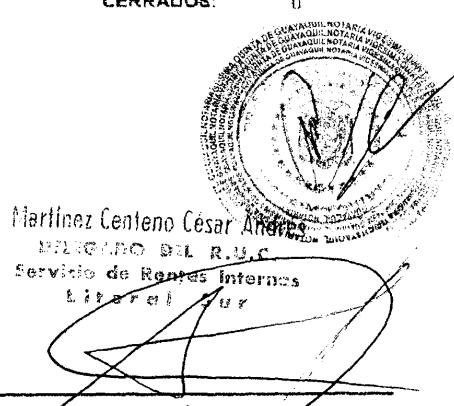
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 109 Intersección:
MALECON Edificio: COND. ROCAFUERTE Piso: 1 Oficina: 107 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO LA
PREVISORA Teléfono Trabajo: 042515525

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMC070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/10/2010

**ESTRUCTURA UNICA DE CONTRIBUYENTES
SOCIETADES**

0992684585001

AGROGLOVAL S.A.

SIS REGISTRADOS:

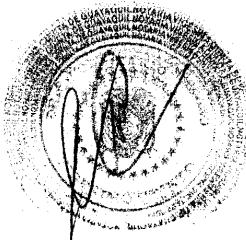
ATO: 001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 17/09/2010
CIAL:				FEC. CIERRE:

CONÓMICAS:

DE EXPLOTACION AGRICOLA

ESTABLECIMIENTO:

SUAYAS Contón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 109 Intersección: MALECON
FRENTE AL EDIFICIO LA PREVISORA Edificio: COND. ROCAFUERTE Piso: 1 Oficina: 107 Teléfono Trabajo:
25



Martinez Centeno Cesar Andres
DNI: 000-000-0000
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Operador: CAMG070408

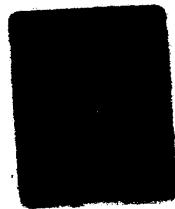
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/10/2010



CEDULA DE IDENTIDAD 090887589

AROSEMENA NAVAS ROGELIO EDUARDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
21 ENERO 1978
005-0106 03397 M
GUAYAS / GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION / 1978

Rogelio Arosemena

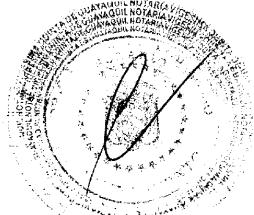


EQUATORIANA*****

ESTUDIANTE

SOLTERO
PRIMARIA
ROGER AROSEMENA
GRACIELA NAVAS
GUAYAQUIL
04/01/2006
04/01/2018

1320987



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
090887589-1 147 - 0047

AROSEMENA NAVAS ROGELIO EDUARDO
GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI TARQUI
SANCION Multa: 8 CostaRep: 8 Tel.USD: 16
JUNTA PROVINCIAL DE LOS RIOS - 000282

1233550 13/01/2010 143811



ESPACIO
EN
BALANCA



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA AGROGLOVAL S.A.

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

— todos los documentos de Ley.- Leída esta
2 escritura de principio a fin, por mí el Notario,
3 en clara y alta voz, al otorgante quien la
4 aprueba en todas y cada una de sus partes;
5 se afirma, ratifica y la firma en unidad de
6 acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy
7 fe.-

8

9 **p. Cía. AGROGLOVAL S.A.**

10 **R.U.C. 0992684585001**

11

12

13 **AB. ROGELIO EDUARDO AROSEMENA NAVAS**

14 **PRESIDENTE**

15 **C.C. 090887589-1**

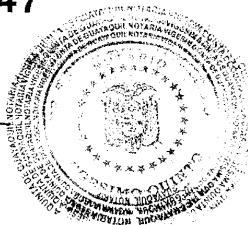
C.V. 147-0047

16

17

18

EL NOTARIO



19

20

21

22

Se otorgó ante esta notaría Vigésima
Quinta del Cantón Guayaquil en fe de
ello confiero esta ~~una~~ copia sellada
certificada y Rubricada por mi en
Guayaquil, a los ~~24~~ MAR 2011

23

24

25

26

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-G-11-0002901 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Dorys Alvarado de Chang, el doce de mayo del año dos mil once, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROGLOVAL S.A., al margen de la escritura pública otorgada ante el Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veinticuatro de marzo del año dos mil once.- Guayaquil, doce de mayo del año dos mil once.-



Ab. Walter Párra Mazon
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número SC-IJ-G-11-0002901 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Dorys Alvarado de Chang, el doce de mayo del año dos mil once, tomo nota de la aprobación de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROGLOVAL S.A., al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN, otorgada ante el Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el diez de septiembre del año dos mil diez, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, doce de mayo del año dos mil once.-



Ab. Walter Párra Mazon
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 27.070
FECHA DE REPERTORIO: 13/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha trece de Mayo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.G.11.0002901, dictada el 12 de Mayo del 2011, por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía AGROGLOVAL S.A., de fojas 42.579 a 42.597, Registro Mercantil número 8.381. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 27070



\$ 509,30

REVISADO POR:

P



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**